

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU


Resolución Directoral
N° DE-201-2011

Callao, 7 de agosto de 2011

VISTO:

- a) Memorándum N°UIE-0148-2011
- b) Memorándum N°UIE-0165-2011
- c) Memorándum DIPDT N°392-2011
- d) Memorándum N°1539-2011-IMARPE/DC
- e) Informe N° ULel-1449-2011 de fecha 16 de agosto 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° DE-011-2011, de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en tal sentido mediante los documentos de los Vistos a) y b); la Unidad de Informática solicita la inclusión de los procesos de selección para la contratación del "Servicio de Soporte y Mantenimiento de los Software VmWare" y "Servicio de Soporte y Mantenimiento de Software Linux Red Hat", procesos necesarios que sostienen servicios de correo, base de datos y DNS, siendo por tanto necesario para la seguridad y estabilidad de los servicios;

De igual modo mediante el documento del visto c) la Dirección de Investigaciones en Pesca y Desarrollo Tecnológico solicita incluir el proceso de selección para la contratación de "Adquisición de Materiales de Pesca", conducentes a la construcción de redes de arrastres pelágicos y demersales;

Asimismo, mediante el documento del Visto d) la Dirección Científica solicita para el Laboratorio Costero de Tumbes incluir el proceso de selección para la contratación del servicio de "Acondicionamiento de Caseta e Instalación de Grupo Electrónico", necesidad que se presenta para la protección y funcionamiento de dicho equipo;

Que, en atención a lo señalado precedentemente, la Unidad de Logística e Infraestructura mediante el documento del Visto e) considera necesario efectuar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IMARPE para el presente Ejercicio Fiscal (PAC 2011);



Por ello, de conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado Decreto Legislativo N°1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2001-PE;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Evaluación de la Gestión y de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú- IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, versión 6, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, de acuerdo al Anexo A que forman parte de la misma.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE, la respectiva modificación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Unidad Informática publique en el portal de transparencia del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
IMARPE**

**GODFREDO CANOTE SANTAMARÍA
Director Ejecutivo**

ANEXO A
PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PAC DEL IMARPE 2011 (Vs.6)

| NºREF | TIPO DE PROCESO | SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | VALOR REFERENCIAL | FECHA PREVISTA | FTE. FIN. |
|-------|-----------------|--|-------------------|----------------|-----------|
| 87 | AMC | SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE VMWARE | 25,490.00 | Agosto | 00 |
| 88 | AMC | SOPORTE DE LICENCIA DE LINUX RED HAT | 20,000.00 | Agosto | 00 |
| 89 | ADS | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PESCA | 81,000.00 | Agosto | 00 |
| 90 | AMC | SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CASETA E INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO | 21,000.00 | Agosto | 00 |

